

DOCUMENTO O DECRETO: DECRETO Aprobación del Convenio colaboración UA para impulsar innovación social	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0FIZA-LJP1T-G9O52</b> Fecha de emisión: <b>28 de julio de 2021 a las 10:24:51</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 26/07/2021 14:03 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 27/07/2021 14:16 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 28/07/2021 08:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/07/2021 10:20



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102854 0FIZA-LJP1T-G9O52 16B8168AB174FDEE3BE501D6FABA17DC12D218) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Agencia Local de Desarrollo Económico y Social

**DECRETO.-** Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Departamento Jurídico Administrativo, D<sup>a</sup>. Natalia Terol Hernández (firma electrónica), resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Presidente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y, por su delegación de fecha 17 de junio de 2019, como Presidenta Delegada, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen de España Menárguez, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:  
La Presidenta Delegada, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen de España Menárguez.  
El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruíz-Valdepeñas.

-----  
Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a Vd. que adopte la siguiente resolución:

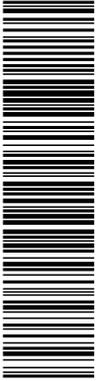
**Decreto.- “Aprobación del convenio de colaboración entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la Universidad de Alicante para Impulsar la Innovación Social en la ciudad de Alicante.”**

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

La Universidad de Alicante es una Institución destinada al Servicio Público de la Educación Superior, dotada de personalidad jurídica propia en cuyos Estatutos contempla una actuación adecuada a los principios de participación, interdisciplinariedad y pluralismo, procurando favorecer la relación con el entorno regional, nacional e internacional, así como la cooperación con otras instituciones de investigación o enseñanza superior.

La Agencia Local, de acuerdo a los objetivos y competencias de sus estatutos, está interesada en mantener e incrementar la alianza con la Universidad como medio de generar alternativas económicas, aplicar innovación y materializar acciones para el aprovechamiento del talento de nuestros jóvenes, de la formación de los profesionales académicos e investigadores/as y de alumnos y alumnas de la Universidad para contribuir a la mejora de la calidad de vida de los habitantes de nuestra ciudad.

DOCUMENTO O DECRETO: DECRETO Aprobación del Convenio colaboración UA para impulsar innovación social	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0FIZA-LJP1T-G9O52</b> Fecha de emisión: <b>28 de julio de 2021 a las 10:24:51</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 26/07/2021 14:03 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 27/07/2021 14:16 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 28/07/2021 08:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/07/2021 10:20



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102854 0FIZA-LJP1T-G9O52 16B8168A8174FDEE38FE501D6FABA17DC12D218) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Dada la situación actual, provocada por la pandemia, estamos obligados a utilizar todas las estrategias posibles de ayuda y apoyo, entre las que se incluyen el aplicar nuevas e innovadoras soluciones a este nuevo contexto.

La Universidad de Alicante, a través de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, y su Máster en Innovación Social y Dinámicas de Cambio, y la Agencia Local coinciden en su interés en fomentar políticas de aplicación de la Innovación Social, con el objetivo de impulsar nuevas estrategias en el contexto actual y, muy especialmente, en el aprovechamiento del conocimiento y capacidades de todos los actores en aras a buscar soluciones que apoyen a toda la ciudadanía.

El objeto del presente Convenio es regular la colaboración de la Universidad de Alicante, desde la Facultad de Económicas y Empresariales y su Máster de Innovación Social y Dinámicas de Cambio (en adelante MISDIC), con la Agencia Local, para el impulso de la línea de Innovación Social que comparten ambas entidades. Esta colaboración dotará a los y las estudiantes del MISDIC de un espacio de práctica real en la que puedan acompañar los procesos de seguimiento y evaluación de los proyectos de Innovación Social subvencionados por la Agencia Local, mediante la convocatoria de Ayudas 2021. Asimismo, podrán participar, siempre y cuando encaje en la programación docente, en el proceso de selección de los proyectos subvencionables.

Además, el convenio facilitará la alianza de trabajo con otras entidades locales implicadas en esta línea de trabajo, como son las ciudades de Valencia y Castellón.

El Proyecto se llevará a cabo de acuerdo con el plan de trabajo especificado en la Memoria adjunta al Convenio (Anexo I) y que forma parte inseparable del mismo.

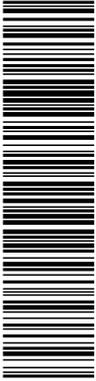
En el expediente consta informe emitido por la Técnico de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, D<sup>a</sup> Josefa Margarita Herrero Aguilar, de fecha 6 de julio de 2021, en el que se justifica la necesidad y oportunidad de suscribir el presente convenio de colaboración

El presente Convenio de Colaboración recae en el marco competencial de la Agencia, recogido en el artículo 7.a) de sus Estatutos, por el que se contempla la posibilidad de establecer convenios con otros organismos o entidades para potenciar el desarrollo económico y el empleo, con el objetivo de realizar acciones conjuntas acordes con los intereses de este municipio y de sus agentes socioeconómicos.

El convenio que se va a suscribir, cuyo texto consta en el expediente, que recoge las diferentes acciones, obligaciones y compromisos a asumir por ambas partes, conforme a lo estipulado en el artículo 47 y 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público así como en el artículo 10 de las Instrucciones de tramitación, formalización y publicación de convenios del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y sus organismos autónomos, aprobadas por Decreto de Alcaldía de 29 de abril de 2015.

Resulta de aplicación el Capítulo VI "De los convenios", artículos del 47 al 53, del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DOCUMENTO O DECRETO: DECRETO Aprobación del Convenio colaboración UA para impulsar innovación social	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0FIZA-LJP1T-G9O52</b> Fecha de emisión: <b>28 de julio de 2021 a las 10:24:51</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 26/07/2021 14:03 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 27/07/2021 14:16 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 28/07/2021 08:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/07/2021 10:20



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 102854 0FIZA-LJP1T-G9O52 16B8169A8174FDEE38FE501D6FABA17DC12D218) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



La aplicación y ejecución del convenio incluyéndose al efecto todos los actos jurídicos que pudieran dictarse en su ejecución y desarrollo, no supone obligaciones económicas para la Agencia y, en todo caso, será atendida con los medios personales y materiales de ambas partes.

El órgano competente para su aprobación es la Presidenta Delegada de la Agencia Local de acuerdo al art. 10.2 n) de los Estatutos de la Agencia Local y el art. 8 de las Instrucciones de tramitación, formalización y publicación de convenios del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y sus organismos autónomos, aprobadas por Decreto de Alcaldía de 29 de abril de 2015.

Como consecuencia de lo expuesto resuelvo:

**Primero.-** Aprobar el "Convenio de colaboración entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la Universidad de Alicante para impulsar la Innovación Social en la ciudad de Alicante", con sujeción a las cláusulas y estipulaciones del documento a firmar por las partes que obra en el expediente.

**Segundo.-** Designar a la Técnico D<sup>a</sup>. Josefa Margarita Herrero Aguilar, para las funciones de seguimiento del Convenio aprobado.

**Tercero.-** Inscribir el presente convenio en el Registro de Convenios Municipal y notificar la presente resolución a la Universidad de Alicante, así como a la técnica de seguimiento"

En Alicante, a la fecha indicada en la firma del Secretario.